



### AVISO INFORMATIVO

La Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, Informa:

Que dentro del proceso de la acción de tutela No. 2014.05418.00 el Consejo Seccional de la Judicatura Bogotá ordenó a la ESAP:

*"PUBLIQUE EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD LA EXISTENCIA DE ESTA ACCION DE TUTELA PARA NOTIFICAR A TODOS LOS QUE TENGAN INTERES EN ESTE ASUNTO".*

De acuerdo a lo anterior y en aras de garantizar la protección de los derechos constitucionales, La ESAP comunica a los participantes de la CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO CONFORMACIÓN LISTA DE ELEGIBLES DESIGNACIÓN MIEMBRO Ó COMISIONADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, la admisión de la presente acción de tutela interpuesta por el Doctor JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA.

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Octubre de 2014.

Cordialmente,



NELSON DANIEL ALVAREZ OSPINA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Lilia Rojas P.-Oficina Asesora Jurídica

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ  
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
Calle 85 # 11-96. Oficina 510 Tel-fax 6214079

OFICIO No. 00612/T. 2014.05418.00 PCS (Al responder cite este número)

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil catorce (2014).

Doctora  
**ELVIA MEJÍA FERNÁNDEZ**  
Directora Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP  
Calle 44 No. 53-37 CAN  
[direccion.nacional@esap.edu.co](mailto:direccion.nacional@esap.edu.co)  
[liliroja@esap.edu.co](mailto:liliroja@esap.edu.co)  
Ciudad

URGENTE TUTELA.

Cordial saludo.

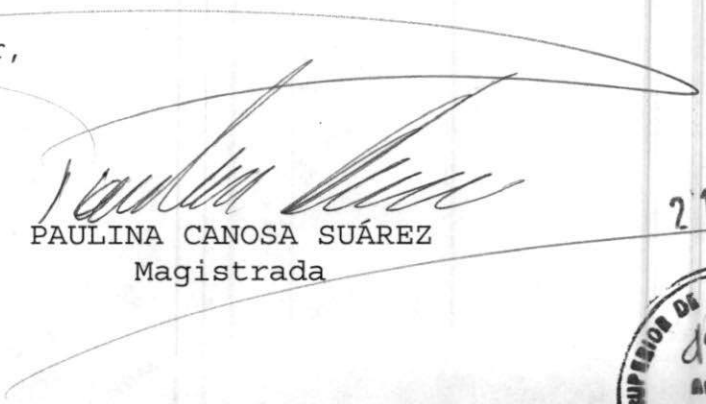
Atentamente le informo que mediante auto de veinte (20) de octubre de dos mil catorce (2014) se dio curso a la demanda de tutela promovida por el señor JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA en contra de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP.

Anexo copia de la tutela de la referencia para los fines pertinentes. Usted, si lo desea, podrá pronunciarse sobre los hechos de la acción dentro de las 48 horas siguientes a la notificación.

Igualmente, me permito notificarle que por auto de veintiuno (21) de octubre de dos mil catorce (2014) se denegó la medida preventiva solicitada por el accionante en el libelo genitor de la precitada acción constitucional.

Asimismo se le solicita que publique en la página web de la entidad la existencia de esta acción de tutela para notificar a todos los que tengan interés en este asunto.

Sin otro particular,

  
PAULINA CANOSA SUÁREZ  
Magistrada

21 OCT 2014



Escuela Superior de Administración Pública - ESAP  
Radicado: E-2014-614742 2014-10-21 15:31:00  
Remite: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ  
Destinatario: 100 - DIRECCIÓN NACIONAL  
Asunto: ACCIÓN DE TUTELA 2014.0518.00  
Folios: 26 Anexos: 28

OFICINA JURIDICA  
ESAP  
21 OCT 2014  
4:10 pm  
Rep: [illegible]  
Hoid: [illegible]